



ASUNTO: Nulidad cláusulas préstamos hipotecarios.

Estimado/a asociado/a:

El Tribunal Supremo se pronuncia sobre las consecuencias de la nulidad de las cláusulas de imputación de gastos y tributos en los préstamos hipotecarios. La Sala Primera analiza en esta sentencia a quién corresponde satisfacer cada uno de los gastos cuestionados.

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha ratificado en esta sentencia su doctrina sobre la nulidad, por abusivas, de las cláusulas que imputan al prestatario los gastos y tributos de los préstamos hipotecarios, en cuanto implican, en perjuicio del consumidor, un desequilibrio importante entre los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

En consecuencia, el tribunal debe entrar a analizar a quién correspondía satisfacer cada uno de los gastos cuestionados, que, en este caso, se referían al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, a los gastos notariales y a los gastos registrales.

Se adjunta Sentencia y Nota de Prensa

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.